

Expediente n.º: 49/2019

Resolución LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN TRIBUNAL Y RECORDATORIO LUGAR, FECHA Y HORA CELEBRACIÓN PRUEBAS SELECTIVAS.

Procedimiento: Formación Bolsa de Trabajo de Personal Laboral Temporal **Peón Ordinario de la Construcción Ejercicio 2.019. 2º PROCESO.**

DECRETO DE ALCALDÍA

1

Finalizado el plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** concedido para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de los defectos que pudieran haber ocasionado la exclusión u omisión de los aspirantes de la **lista provisional de admitidos y excluidos** para tomar parte en el proceso de selección para la formación por parte del Ayuntamiento de Villagonzalo de una **BOLSA de TRABAJO** de personal laboral temporal con la categoría profesional de **PEÓN ORDINARIO DE LA CONSTRUCCIÓN** durante el **EJERCICIO 2019 (2º PROCESO)**, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por **Resolución de mi autoridad** de fecha **07 de JUNIO de 2019**, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: APROBAR la **LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** del proceso de selección objeto de provisión:

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
• MÁRQUEZ DELGADO, CARMEN	XX.XX9.762-V
• ROMO SANTIAGO, JULIO MANUEL	XX.XX8.616-T
• RUIZ CASTAÑEDA, FRANCISO MARÍA	XX.XX3.277-R

EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
• OLMO GORDO, FRANCISCO	XX.XX1.790-A

Causa de exclusión: **Insuficiente acreditación de que dispone de la formación específica de 20 horas en prevención de riesgos laborales aplicada a la construcción** (Fotocopia de la documentación acreditativa de la realización de la formación específica en prevención de riesgos laborales mínima de 20 horas aplicada a la construcción o de la Tarjeta Profesional de la Construcción (Base 5.f de la convocatoria).

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es

SEGUNDO: DESIGNAR y HACER PÚBLICA la composición del Tribunal de Selección, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria:

- **PRESIDENTE**

- Titular:** Don Francisco Dicha Trinidad, operario de servicios varios del Ayuntamiento de Villagonzalo.

- Suplente:** Don Francisco Romero Contreras, administrativo del Ayuntamiento de Villagonzalo

- **VOCALES**

- Titular:** Don Miguel Espinosa Gómez, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Villagonzalo

- Suplente:** Don José María Sánchez Adalid, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Villagonzalo

- Titular:** Don Antonio Fernández Corbacho, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Villagonzalo

- Suplente:** Don José María Sánchez Adalid, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Villagonzalo

- Titular:** Don Francisco Romero Contreras, administrativo del Ayuntamiento de Villagonzalo

- Suplente:** Don José María Sánchez Adalid, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Villagonzalo

- **VOCAL-SECRETARIA**

- Titular:** Doña María Mercedes Hidalgo Martín, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villagonzalo

- Suplente:** Doña Miguel Espinosa Gómez, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Villagonzalo

TERCERO: REITERAR la convocatoria a los aspirantes admitidos definitivamente, el **día 26 de JUNIO de 2019, a las DIEZ HORAS (10:00 horas) en el Ayuntamiento de Villagonzalo** para celebración de las pruebas correspondientes a la fase de oposición, provistos del **Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)**.

CUARTO: CONVOCAR a los miembros del Tribunal de Selección el **día 26 de JUNIO de 2019, a las DIEZ HORAS (10:00 horas) en el Ayuntamiento de Villagonzalo** para su constitución y posterior celebración del proceso de selección

QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución en el **Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villagonzalo**.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es

este Consistorio y en la sede electrónica del mismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que proceda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

1

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En VILLAGONZALO, en el día de la fecha indicado al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

José Luis Marín Barrero